

Título completo: Ley 1841 del 12 de julio del 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO DE ISRAEL», HECHO EN JERUSALÉN, ISRAEL, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y EL «CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO DE ISRAEL, POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGEN ERRORES TÉCNICOS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO DE ISRAEL", EFECTUADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015».

Tema en síntesis: Esta ley se crea con el objetivo de reglamentar el Acuerdo comercial entre Colombia e Israel, de manera que se permitan aumentar las exportaciones colombianas, diversificar los mercados de exportación, incrementar la inversión extranjera directa en sectores no sólo minero-energéticos sino en sectores productivos, y fomentar la cooperación en sectores estratégicos.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Postula que se desarrollarán buenas prácticas de transparencia e intercambio de información entre Israel y Colombia.
2. Indica reglas que permiten salvaguardar los intereses de los productores en su mercado interno, así como en el de exportación, por la vía del establecimiento de salvaguardias y derechos correctivos de las prácticas desleales de dumping y subsidios.
3. Se establece un marco de liberalización para el comercio bilateral de servicios más profundo que lo previsto en la OMC, de tal forma que los países quedan en una situación privilegiada frente a los competidores.
4. Precisa que las personas de negocios de Colombia encontrarán facilidades para entrar y desarrollar actividades de negocios de manera temporal con Israel, de tal forma que se pueda aprovechar al máximo la nueva relación comercial preferencial entre los dos países.
5. Indica que no se impondrán derechos aduaneros, tasas, tarifas o cualquier otro cargo a la importación o exportación de productos digitales transmitidos por medios electrónicos.